Santa Elena, 14 de octubre de 2019

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Objeto: ***ELEVAR DICTAMEN JUSTIFICATIVO LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "REPARACIÓN DE AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 5987 JULIÁN RIQUELME".***

En cumplimiento y amparados en el **Artículo 31.- Cancelación** de la licitación. *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelaría cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Considerando que la Escuela Básica Nº 5987 "Julián Riquelme" ha recibido aportes del Fondo Europeo con la cual ya se llevó a cabo mejoras que fueron incluidas en la microplanificación del MEC, esta convocante supone acertada llevar a cabo la cancelación del a Contratación Directa Nº 07/2019 "Reparación de aulas Escuela Básica Nº 5987 Julián Riquelme"

Esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. Abg.
Encargada –Dpto. UOC